

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6995223



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 243409

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Miriam HUINCHO ZEVALLOS RUN: 23.689.732-K
2. Don David BELITO HUINCHO RUN: 24.354.232-4
3. Doña Maryori BELITO HUINCHO RUN: 24.354.214-6
4. Don Tito del Carmen RODRIGUEZ FERMIN RUN: 25.032.633-5
5. Doña Audrey Andreina MUJICA GAMEZ RUN: 25.086.015-3
6. Doña Roseline ALCIDE RUN: 24.813.039-3
7. Don Miguelito SEIJAS TANANTA RUN: 24.112.591-2
8. Don Jose Maria MARTIN MIRANDA RUN: 24.751.442-2
9. Don Miguel PAREDES HUARACHI RUN: 24.695.204-3
10. Doña Mayra Alexandra PADILLA CASTAÑEDA RUN: 24.892.730-5
11. Don Chaoyou DONG RUN: 24.835.892-0
12. Doña Maria SANCHES PAREDES RUN: 25.077.411-7
13. Don Johanness Ricardo HURTADO NUÑEZ RUN: 25.075.081-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141] 02/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN